

No es demasiado tarde para inscribirse en Vote by Mail. Simplemente llame al Supervisor de Elecciones al 941-833-5400 para inscribirse y luego vote desde la seguridad de su hogar. Verifique para confirmar que su voto se cuenta en www.soecharlottecountyfl.gov. Gobernador.

Aquí están nuestras recomendaciones de votación demócrata:

Vote for Change!

Governor and Lieutenant Governor

Charlie Crist and Karla Hernandez-

United States Senator

Val Demings

Representative in Congress District 17

Andrea Doria Kale

Commissioner of Agriculture

Naomi Blemur

Attorney General

Aramis Ayala

Chief Financial Officer

Adam Hattersley

State Senate District 27

Christopher Proia

Recomendaciones de retención de jueces de la Corte Suprema:

Canady, Charles T. (NOP) NO			
Couriel, John D. (NOP) NO			
Grosshans, Jamie (NOP) NO			
Labarga, Jorge (NOP) SÍ			
Polston, Ricky (NOP) NO			

Recomendaciones de los jueces del Tribunal de Apelaciones del Segundo Distrito:

Todos excepto Northcutt fueron nombrados por un gobernador republicano. Northcutt fue nombrado por Lawton Chiles, por lo que es un SÍ. Todos los demás son un NO.

Recomendaciones de Enmiendas a los Estatutos del Condado de Charlotte (y Punta Gorda, según corresponda):

Vote SÍ a las 3 enmiendas. No tenemos ninguna recomendación para el Referéndum de Punta Gorda sobre EXENCIONES DE IMPUESTOS AD VALOREM (PROPIEDAD) DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Vote SÍ en la "ELECCIÓN AD VALOREM MILLAGE" DEL Distrito Escolar del Condado de Charlotte: El referéndum de la Escuela del Condado de Charlotte se renovará este noviembre y necesitamos que la comunidad entienda la importancia de que esto continúe. Hemos visto grandes avances en nuestro sistema escolar en los últimos cuatro años y no podemos darnos el lujo de retroceder. Estos fondos están ayudando a crear un sistema educativo mucho más fuerte para los niños del condado de Charlotte, que es una parte vital de lo que ayuda a una comunidad a prosperar. No es un impuesto nuevo ni nada adicional a lo que ya hemos estado pagando durante los últimos 4 años. Ya sea que tenga hijos o no, esto también tiene un impacto positivo en usted. ¡Por favor, [vote sí por el éxito!](#) (crédito: Brian Faro, Port Charlotte).

Recomendaciones de enmienda constitucional:

Vote NO a 1: Esta enmienda solo beneficia a los ricos propietarios frente a la playa. Si instalo ventanas nuevas, aumenta el valor de mi casa y no obtengo esto. Si uno hace mejoras en su hogar, debe convertirse en parte del valor de la casa para fines fiscales: esta regla debe aplicarse a todos nosotros. Eximir a los ricos es solo eso, eximir a los ricos que no necesitan esta ventaja más que el resto de nosotros.

Vote SÍ en 2: Creemos que esta comisión es nombrada por los republicanos, el proceso está controlado por los republicanos y es otra vía que podrían usar para eliminar el derecho a la privacidad de las mujeres. Vamos a eliminar esta herramienta.

Vote SÍ en 3: Cada elección eligen un grupo para otorgar esta exención adicional de vivienda. TODOS deberíamos conseguirlo. Eventualmente necesitaremos una enmienda constitucional o algo para darnos esto a todos nosotros. Pero por ahora, votemos SÍ para maestros, bomberos, etc.

Idioma de la boleta en inglés	Idioma de la boleta en español
No. 1 Enmienda Constitucional Artículo VII, Sección 4; Artículo XII, Sección 42	N.º 1 Enmienda Constitucional Capítulo VII, Artículo 4; Capítulo XII, Artículo 42
<p>Limitación en la evaluación de bienes inmuebles utilizados con fines residenciales</p> <p>Proponer una enmienda a la Constitución del Estado, a partir del 1 de enero de 2023, para autorizar a la Legislatura, por ley general, a prohibir la consideración de cualquier cambio o mejora realizada a los bienes inmuebles utilizados con fines residenciales para mejorar la resistencia de la propiedad a los daños por inundación al</p>	<p>Límites Sobre La Tasación de Bienes Raíces Utilizados con Fines Residenciales</p> <p>Proponer una enmienda a la Constitución Estatal, con entrada en vigor el 1.º de enero de 2023, que autorice a Legislatura, de acuerdo con la ley general, a prohibir la consideración de cualquier cambio o mejora a los bienes raíces utilizados con fines residenciales que aumente la resistencia del bien frente a daños por inundaciones a la</p>

<p>determinar el valor tasado de dicha propiedad para fines fiscales ad valorem. Sí No</p>	<p>hora de determinar el valor de dicho bien con el fin de calcular el impuesto <i>ad valorem</i>. Sí No</p>
<p>No. 2 Enmienda Constitucional, Artículo II, Sección 5; Artículo XI, secciones 2 y 5</p>	<p>N.º 2 Enmienda Constitucional Capítulo II, Artículo 5; Capítulo XI, Artículos 2 y 5</p>
<p>Abolición de la Comisión de Revisión de la Constitución Proponer una enmienda a la Constitución del Estado para abolir la Comisión de Revisión de la Constitución, que se reúne a intervalos de 20 años y está programada para reunirse en 2037, como un método para presentar enmiendas o revisiones propuestas a la Constitución del Estado a los electores del estado para su aprobación. Esta enmienda no afecta la capacidad de revisar o enmendar la Constitución del Estado a través de la iniciativa ciudadana, la convención constitucional, la Comisión de Impuestos y Reforma Presupuestaria o la resolución legislativa conjunta. Sí No</p>	<p>Disolver la Comisión de Revisión Constitucional Proponer una enmienda a la Constitución Estatal para disolver la Comisión de Revisión Constitucional, la cual se reúne cada 20 años y cuya próxima convocación está programada para 2037, como método para presentar propuestas de enmiendas o revisiones a la Constitución Estatal para la aprobación de los electores del estado. Esta enmienda no afecta la capacidad de revisar o enmendar la Constitución Estatal por medio de una iniciativa de los ciudadanos, convención constitucional, Comisión de Reforma Impositiva y Presupuestaria o resolución conjunta legislativa. Sí No</p>
<p>No. 3 Enmienda Constitucional Artículo VII, Sección 6; Artículo XII</p>	<p>N.º 3 Enmienda Constitucional Capítulo VII, Artículo 6; Capítulo XII</p>

Exención adicional del impuesto a la propiedad de Homestead para la fuerza laboral de servicios públicos críticos específicos

Proponer una enmienda a la Constitución del Estado para autorizar a la Legislatura, por ley general, a otorgar una exención adicional de impuestos para viviendas familiares para gravámenes no escolares de hasta \$ 50,000 del valor tasado de la propiedad de la propiedad de la vivienda propiedad de maestros de aula, oficiales de la ley, oficiales correccionales, bomberos, técnicos médicos de emergencia, paramédicos, profesionales de servicios de bienestar infantil, miembros en servicio activo de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, y miembros de la Guardia Nacional de Florida. Esta enmienda entrará en vigencia el 1 de enero de 2023. Sí No

Exención Impositiva Adicional Para Viviendas Familiares de Trabajadores de Servicios Públicos Esenciales Determinados

Se propone una enmienda a la Constitución Estatal que autorice al Poder Legislativo, de conformidad con la ley general, para conceder una exención impositiva adicional respecto a gravámenes no escolares de hasta USD 50,000 de la tasación de viviendas familiares de maestros de aula, policías, funcionarios penitenciarios, bomberos, técnicos médicos de emergencia, paramédicos, profesionales de servicios de asistencia social infantil, miembros en servicio activo de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, y miembros de la Guardia Nacional de Florida. La enmienda entrará en vigencia el 1.º de enero de 2023. Sí No